

MIÉRCOLES, 11 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 196

4.4. OTROS

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2017-8821 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasas por Recogida de Basura, Alcantarillado y del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.*

El Pleno del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2017, ha aprobado provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasas por Recogida de Basura, Alcantarillado y del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

Lo que se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Ribamontán al Mar, 4 de octubre de 2017.

El alcalde,

Francisco Manuel Asón Pérez.

[2017/8821](#)